

SEÑOR.

Sobre la Prov.^a de Alava

Y2^a

190

carto cadoerno =

ATHA - FHPA - DH - 243 - 12 - 56

La prouincia de Alava y Antonio m^o de quevedo y lucas lopez de sosa
en su nombre Dizen que la Dha prouincia Con la ciudad de Vitoria
fixe A. V. m^o. en todas las ocasiones que se le mandan para las
fronteras delos Reynos de francia y aragon Voluntariamente con qua
trocientos ynfantes con su capitan y oficiales a su propia costa y Ultima
mente el año Pasado Descientos y Uno auiendo Temido ario de
V. m^o. prouino la Dha ynfanteria y Unanimis y Conformes nom
braron por capitan della adon diego De Auendaño señor dela Villa
De villarreal de aquella prouincia y Vallesoro mayor de V. m^o. en el
señorio De uizcaya y por su alferrez alopegarria Demurga señor Dela mis
ma casa y solar Demurga y la dha ciudad por sedicion y querer usurpar
para si sola el honor y derecho de elegir y nombrar el dho capitan hizo cierta
Contradiccion al nombramiento hecho por la Dha prouincia en la persona del
del dho Don diego De auendaño pretendiendo que auia de ser el tal nombrado
Un Vecino dela Dha ciudad y no ninguno dela prouincia la qual auiendo visto
la Dha discordia y Contradiccion en ocasion del servicio de V. m^o. se junto a dar
orden a que no se hiziese falta y pareçe que la Dha ciudad por ynligencias y otros
medios ylicitos que para ello puso reduxo a algunos Delos procuradores dela
Dha prouincia acierta concordia para que siempre fuese nombrado por Capitan
dela Dha gente Un Vecino dela Dha ciudad y aunque auendolo entendido la
Dha prouincia se junto luego y Reuoco la dha concordia - agora A Venido
asuntoria que sin hazer caso dela dha Reuocatoria y la nulidad que
tiene la dha concordia por auerse hecho sin poder Dela prouincia ni parte
Segirima Para revalidar la dha nulidad solapadamente y sin que lo ay
entendido la dha prouincia ha pasado confirmacion de V. m^o. por el
Consejo de guerra y tamuiuna alcanzado la dha Ciudad otra cedula para
que el dho cargo de capitan ande siempre Unido con el de diputado gene
ral Dela ciudad y prouincia que lo Uno y lo otro auido con sin el tra
relacion y situ Viese efeto seria mostruo y querer quitar la dha ciu
dad yfiendo Unaparte ardo el cuerpo de Una prouincia tan noble



y quetiene hecho tantos servicios y tan aumentados sujetos Para
Decapitan Underecho y propiedad de menor estimacion y honor que
para cuyo pronto remedio implica a V. mag. la dha provincia con
lo primero que ella sin el casto de la ciudad sinre con trecientos
y cinco ynfantes y la ciudad sola con Veintey cinco ferque
las diligencias que conuindado a esto para pretender con tan poca
Usurpar Un oficio tan calificado que la dha provincia no solo
a V. mag. con los dhos quatrocientos ynfantes sin que tan uer
uira padre por hijo ofrendote la ocaasion en las dhas fronte
mo lo ha hecho por lo pasado que es muy notoria lo que la dha provincia ha
do y gasta en los transeiros de la ynfanteria y prouisiones de las arma
en que la ciudad no gasta nada a V. mag. se lleva las gracias que
es justo que no teniendo la dha ciudad mas de ochocientos
que den escludos de la preminencia de nombrar Capitan caton
que la provincia tiene que los soldados que fueren a servir no g
la Voluntad que lo arian con capitan conocido de la provincia
lo ha mo. Frad la experiencia de lo pasado particularmente el
de ochentay nueve que por ser capitan don Juan de arana
de la dha ciudad y ser entrado agrauio de la provincia se bolu
muchos soldados en lo qual gasto la dha Provincia Cien de
mill Ducados que ano ser el dho capitan Vegino de la dha
se Vueran escurado que los que son Diputados generales de
pueden ser proposito para este cargo pero no para el de Capitan
que suele acaecer ser diputado hombre quenunca Vio
de mas de que en la dha ciudad no ay ninguno que ay a sido
y en la provincia ay muchissimos que pueden ser Capitanes de
de otros muchos Personajes grandes Como son el duque de
tado los condes de orgas salinas onate marquez de min
don diego de auendano don alonso de ydiaguez general de la
lleria de millan y Senor del Valle de aramayona don Jo
Hurtado mendoca don Felipe de lazcano y otros muchos
Caballeros y hijosdalgo de mucha calidad y Satisfacion
y los soldados que de la dha Provincia estan efetivam
sintiendo a V. mag. auiendo fallecido y nfinidos hijos de

Continuandolo son tanvien muchos particularmente el maestro
 decampo estenar Delegorera el teniente Demaestre Decampo
 general Cortazar y el capitan su hermano el capitan Joar
 rruiz De Velasco el capitan Juan y niquez Decarate hiso
 del maestro Decampo agustin y niquez el capitan Santo
 pocho y otros que por ser tantos y no cansar no se declaran y si
 se quitase esta honrra De nombrar Capitan ala provincia
 seria causa para que ningun hiso ni natural dela Dha provincia
 acordiese a servir en la guerra pues lo que agora estan en ella
 a lo que principalmente miran es a ser Capitan De su patria
 en Una ocasion y si se cerrase la guerra totalmente a no po
 derlo ser sedes denarian y seria Bastante causa para que
 se retirasen a sus casas en que seria Un mag muy de seruido
 y Para obviar todo esto y evitar ocasiones De alto y discor
 dias sien Un mag. seruido dello ofroce la Dha provincia de
 servir a Un mag. con todos los Dhos quatrocientos hombres
 sin que la ciudad aya de dar ninguno Conque ala herman
 Dades dela Dha provincia se le de permision para nombrar Ca
 pitan y los Demas oficiales naturales Della hechando siempre
 mano delas personas mas Benemeritas y Conque las Her
 mandades que hazen este nuevo Servicio Tengan Dos Votos
 para la tal eleccion por todo lo qual replica Un millmente a Un mag.
 se sirva De dar por ninguna la concordia sus Dha y la cedula que
 aquella ciudad aganado Con su Dha y relacion y tenga por bien
 De admitir este Servicio De los Dhos quatrocientos hombres
 enteramente sin que la ciudad aya de dar juramente con
 la provincia ninguna gente sino de por si queriendo servir
 a Un mag. con ella que en todo recevira vna.

La may munda se bea Lantejo
de guerra el memorial y ndulo
de las Serma dices de alana
de sub con furos y humbre
seee anbuete logue co
parlane que deueazer do
grande a V. m

El Duque de Lerma

m. 17.

Patna 2
m. 16